
**FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN JUNTA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**

Fundamentos de las materias a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a celebrarse el día 26 de abril de 2016.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2015

La Memoria y los Estados Financieros 2015 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad, www.arauco.cl. A su vez, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

POLÍTICA Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

El resultado del ejercicio es una utilidad de US\$ 362.689.157,16.- La política de dividendos que la Sociedad tiene en vigencia consiste en distribuir cada año, como dividendo, un 40% de las utilidades líquidas que arrojen sus balances en cada año financiero.

Se propondrá a la Junta que, de la utilidad líquida distribuible del ejercicio, ascendente a US\$ 357.003.188,87.-, según la política fijada por el Directorio para determinar la utilidad líquida distribuible, se distribuya entre los accionistas un dividendo total equivalente a US\$ 142.801.275,55.-, monto correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible consolidada del ejercicio 2015. De este monto, US\$ 43.579.767,06.- se imputarían al dividendo provisorio acordado por el Directorio en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2015 y pagado el 16 de diciembre de 2015. El saldo, ascendente a US\$ 99.221.508,49.-, sería distribuido como dividendo definitivo, a partir del día 11 de mayo de 2016 en pesos chilenos, conforme el tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 6 de mayo de 2016, entre los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 5 de mayo del mismo año, a prorrata de su participación.

Finalmente, se propondrá a la Junta que el remanente de la utilidad del ejercicio, ascendente a US\$ 219.887.881,61.-, sea destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

En sesión de Directorio de 29 de marzo de 2016, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de los auditores externos que el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, la cual es la siguiente:

A principios del año 2015 se invitó a las firmas auditoras PricewaterhouseCoopers, Deloitte, Ernst & Young y KPMG a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa que requiere la Sociedad.

Las cuatro empresas auditoras antes mencionadas hicieron llegar sus propuestas a la Compañía. Dichos antecedentes incluían, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría.
- Antecedentes del equipo de socios y gerente propuesto.
- Listado de clientes de la empresa auditora en las industrias relevantes.
- Modelo de carta de contratación.
- Servicios adicionales ofrecidos.
- Programa de trabajo propuesto.

Recibidas las propuestas, la administración de la Sociedad llevó a cabo un minucioso proceso de evaluación de las mismas, en consideración a parámetros relevantes como experiencia de cada auditora, metodología de trabajo, fortaleza técnica, formalización de los compromisos y responsabilidades que se esperan del auditor externo, entendimiento de los antecedentes entregados por la Sociedad e inclusión de éstos en la propuesta, valor agregado con respecto a los habituales procesos de auditoría, honorarios y otros aspectos relevantes identificados por la administración. En la evaluación de dichas propuestas, se contó con la asesoría de la empresa SerCor S.A., la que agregó al proceso evaluativo algunos criterios corporativos.

Analizadas las propuestas presentadas, el Directorio de la Sociedad propuso a la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A. celebrada el 21 de abril del año 2015, contratar la auditoría externa de la Compañía con la empresa PricewaterhouseCoopers, como primera opción, y como alternativa, en segundo lugar, a la firma auditora Ernst & Young. La propuesta fue aceptada por la Junta, de manera que durante el año 2015 la empresa auditora PricewaterhouseCoopers se abocó a efectuar la auditoría de los estados financieros de Celulosa Arauco y Constitución S.A., después de 3 años en que ésta estuvo a cargo de otra empresa auditora.

Los parámetros de experiencia de cada auditora, metodología de trabajo, fortaleza técnica de cada firma, formalización de los compromisos y responsabilidades que se esperan del auditor externo, entendimiento de los antecedentes entregados por la Sociedad e inclusión de éstos en la propuesta, valor agregado con respecto a los habituales procesos de auditoría, honorarios y otros aspectos relevantes, no han sido modificados en forma relevante durante el último año. Se considera, además, que dada la envergadura y complejidad de la Compañía, la auditora PricewaterhouseCoopers ha podido, en el transcurso del primer año de prestación de sus servicios de auditoría externa, interiorizarse en mayor profundidad de la realidad de la Compañía, aspecto crucial para asegurar la calidad del servicio entregado, por lo que conviene a la Compañía beneficiarse de la experiencia que PricewaterhouseCoopers ha adquirido.

Por ello, y habiendo sido el ejercicio 2015 el primero en que la empresa PricewaterhouseCoopers estuvo a cargo de la auditoría externa de la Compañía después de 3 años en que ésta estuvo a cargo de otra empresa auditora, se estima importante mantener por el ejercicio 2016 a dicha firma como empresa auditora externa. Como alternativa a la designación de dicha firma auditora, se propone, en segundo lugar, la designación de Ernst & Young, la cual tiene también conocimientos y experiencia en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a la de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

Después de efectuar un análisis de las consideraciones explicadas y de las referidas propuestas realizadas por cada firma, el Directorio acordó, por las razones expuestas, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 26 de abril próximo, en primer lugar la designación de la firma auditora PriceWaterhouseCoopers como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2016. Como alternativa de la anterior, acordó proponer, en segundo lugar, a Ernst & Young.

Por su parte, el Comité de Auditoría de la Sociedad hizo una recomendación sobre la materia en igual sentido al Directorio, sugiriéndole proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, en primer lugar, la designación de PriceWaterhouseCoopers como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2016, y como alternativa de la anterior, en segundo lugar, a Ernst & Young.

RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

Corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas de este año renovar totalmente el Directorio.

Los accionistas pueden proponer candidatos para desempeñar el cargo de director de la Sociedad. Si con al menos dos días de anticipación a la Junta, algún accionista presentara candidatos, se informaría con esta misma anticipación a los accionistas, a través del sitio de Internet de la Sociedad, de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la lista de candidatos a director que, en su caso, hubieren aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

El actual Directorio de la Sociedad está compuesto por los señores Jorge Andueza Fouque, Roberto Angelini Rossi, Manuel Bezanilla Urrutia, José Rafael Campino Talavera, Alberto Etchegaray Aubry, Franco Mellafe Angelini, Eduardo Navarro Beltrán y Timothy Purcell.

RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO

Se propondrá a la Junta pagar por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2016, la suma de 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, 500 Unidades de Fomento mensuales para quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes y 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA

Se propondrá a la Junta que las materias sometidas a su decisión se lleven individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, abril de 2016.